LEY DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1832

Se establece en Cochabamba una Academia de practicantes juristas, y una Universidad: que esta sea rejida por el Estatuto dictado para la de la Paz: no graven estos establecimientos las rentas del Estado.

ANDRES SANTA-CRUZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA BOLIVIANA, &c. &c.

Hacemos saber á todos los bolivianos &c.

LA CÁMARA DE SENADORES, CON LA APROBACIÓN DE LA DE REPRESENTANTES

DECRETA:

- 1.º Se establece en la ciudad de Cochabamba una Academia practicantes juristas.
- **2.º** Esta Academia se sujetará en todo al reglamento de 27 de octubre de 1830, ó al que tuviere á bien dictar el Gobierno conforme al plan jeneral de enseñanza.
- **3.º** Se erije igualmente una Universidad, para que se facilite la enseñanza pública, y se confieran los grados que se soliciten.
- **4.º** El Estatuto formado para la Universidad de la Paz de Ayacucho, rejirá también la de Cochabamba, en lo adaptable á juicio del Gobierno.
 - 5.º La Universidad se titulará de San Simón, y la Academia se nombrará de Bolivar.
- **6.º** Se designa para local de la Academia, uno de los salones en que fue dividida la Iglesia de San Aqustín.
 - 7.º Otro de los mismos salones se destina también para local de la Universidad.
- **8.º** Entre tanto se reúnen los fondos para asear estos salones, servirá la capilla del Colejio de Sucre, para las funciones y ejercicios literarios de ambos establecimientos.
- **9.º** La Universidad y Academia establecidas por esta ley, no gravarán las rentas del Estado, ni las de beneficencia; exepto las que por ahora están adjudicadas al Colejio de Sucre, cuyos profesores serán los catedráticos de la Universidad.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.— Sala de sesiones de la Cámara de Senadores en Chuquisaca á 31 de octubre de 1832.— Manuel Cabello, PRESIDENTE.— José Lorenzo Maldonado, SECRETARIO.

Mandamos por tanto &c.- Palacio de Gobierno en Chuquisaca á 5 de noviembre de 1832.- **ANDRÉS SANTA-CRUZ**.- El MINISTRO DEL INTERIOR, Casimiro Olañeta.